

Nadie se hacia un misterio de la gravedad de semejante exigencia; pero si el General de los Jesuitas parecia abandonado por el Papa, Enrique IV, Segismundo, rey de Polonia, y los archiducos Matías y Fernando, de concierto con la mayor parte de los príncipes católicos, no le abandonaban. La política española se hacia un triunfo de la futura cautividad de Aquaviva, y los demás soberanos se opusieron á ella por un sentimiento de justicia y de cálculo. Pero la muerte de Clemente VIII, acaecida en 1605, redujo á la nada todos estos proyectos.

Los Jesuitas salian de una crisis interior en la Península y en Roma, y en aquel mismo tiempo los doctores españoles entablaban contra los frailes Predicadores la célebre cuestion teológica á que solo pudieron poner un término las congregaciones *De auxiliis*.

No entra verdaderamente en nuestro plan el resucitar aquellas grandes controversias escolásticas, ni pensamos descender á la arena en que los tomistas y molinistas, hijos de Domingo y de Loyola, desplegaron tanta erudicion. Los palenques teológicos no pertenecen al historiador, el cual debe contentarse con exponer el fondo de la querrela y los motivos que hicieron valer los antagonistas, sin meterse á profundizar sus alegatos. Fue suscitada esta polémica con motivo de la obra intitulada: *De concordia gratiae et liberi arbitrii*, cuyo autor fue el P. Luis de Molina, Jesuita español, nacido en Cuenca en 1535, que encontró casi tantos admiradores como críticos. Hasta los jueces mas competentes llegaron á discordar, á causa de que las opiniones aducidas por ambos contendientes eran mas bien una teoría que un principio de fe. Pero como á nosotros no nos pertenece sino reasumir aquellos eruditos debates que, durante once años, tuvieron en expectativa á los mejores talentos, y que se renuevan aun en el dia, porque la cuestion no se verá jamás apurada; para hacerla comprender mejor, presentaremos en todo su vigor la doctrina de los tomistas, pasando en seguida á formar el análisis de la de los molinistas.

Apenas hubieron puesto el pié en las escuelas teológicas los individuos de la Compañía, decian los tomistas, cuando introdujeron en ellas la tea de la discordia por la temeridad de su enseñanza y por la novedad de sus sistemas. La pérdida de un tiempo precioso no era, decian, el mayor mal de semejantes innovacio-

nes, porque al mismo tiempo ponian en peligro los mas temibles misterios de la fe y las máximas mas inconcusas de la moral evangélica. Parecia que los Jesuitas se habian resuelto á sacrificarlo todo á su ambicion, en el hecho mismo de ostentar tanto empeño por hacer la Religion menos inaccesible á la razon humana, menos majestuosa en sus dogmas, y menos austera en sus preceptos, haciendo de ella un culto mas conforme á la debilidad humana y á las exigencias del mundo, é inventando una moral relajada con el objeto de captarse el favor del populacho, de los poderosos del mundo, y en especial de las mujeres. Esta marcha acomodaticia y paliativa de las conciencias les parecia tanto mas sorprendente, cuanto que Loyola les habia prescrito que siguiesen en un todo la doctrina de santo Tomás, y que adoptasen siempre las opiniones menos arriesgadas y mas comunes.

Tal fue el cambio que se operó entre los teólogos de la Compañía hácia el año de 1580, época en que el P. Montemayor en Salamanca, el P. Lessio en Lovaina, y Molina en Coimbra, emprendieron las tareas de explicar mejor la accion de Dios sobre la libertad del hombre, ó lo que es lo mismo, la concomitancia del libre albedrío con la gracia y la predestinacion. Molina, el mas audaz de todos ellos, sometió en su célebre tratado de la *Concordia* á un nuevo análisis la naturaleza y atributos de la Divinidad, y descubrió en él la ciencia media ó el conocimiento de las cosas condicionales, así llamadas, porque guardan un medio entre los objetos puramente posibles y los realmente existentes, ó que deben tener, en época indeterminada, una existencia real. A favor de este nuevo principio, pretendia Molina rebatir los errores de los antiguos fatalistas y demás herejes que negaban la libertad del hombre. A su modo de ver nada mas fácil que conciliar la accion de la voluntad divina con la accion perfectamente libre de la voluntad humana. Habla Molina con tanta seguridad como si hubiese sido admitido en los consejos del Altísimo, no haciendo consistir la razon del infalible efecto de la gracia en su fuerza intrínseca, sino en el conocimiento que tiene Dios de que no resistirá efectivamente á aquella gracia.

Entre tanto el P. Lessio no desplegó, por su parte, menos actividad para hacer que triunfase su sistema sobre la predestinacion. So pretexto de fortificar las almas contra la desesperacion, tendia á la presuncion, abandonaba la doctrina de la predestinacion gra-

túita, universalmente adoptada, para no hacerla depender sino de la prevision de las obras meritorias del hombre. Habíase creído hasta entonces que solamente es Dios quien separa á los elegidos de la masa de perdicion. Después enseñaron los molinistas que es el hombre quien se separa de ella, con la firme voluntad de presentarse á la gracia. *Si non es praedestinatus fac ut praedestineris*; tal era su máxima favorita, que atribuian á san Agustin.

Si las universidades de Lovaina y Douay censuraron la doctrina de Lessio; la gran escuela de santo Tomás de Aquino, esa salvaguardia del dogma ortodoxo, no se dió menos prisa á tomar la defensa de los antiguos principios, marchando bajo la enseña del P. Bañez, de la Orden de santo Domingo, contra los Jesuitas novadores. La *Concordia* de Molina fue denunciada en Roma, como promovedora de la guerra, siendo nombrada por Clemente VIII una comision especial, que decidió en favor de los tomistas; pero habiendo rehusado someterse á ella los partidarios de Molina, pidiendo que les fuese permitido exponer sus teorías en presencia del soberano Pontífice, quiso este condescender con sus deseos. En tiempo de Paulo V se volvió á renovar la discusion, y después de diez sesiones, formuló la congregacion una decision nada favorable á los molinistas.

Conviene los tomistas en que el sistema de Molina descubre un raro ingenio, y en que la Compañía de Jesús ha dado pruebas de una vasta erudicion en las obras publicadas sobre esta materia; pero añaden al propio tiempo que tan vanas sutilezas y tan inútiles discusiones son una compensacion bien frívola de dos siglos de una lucha intestina entre los sacerdotes de una misma Iglesia.

Tales son los motivos teológicos, y por decirlo así políticos, en que se apoyaban los tomistas; atacaban la rectitud de las intenciones de la Compañía de Jesús, sospechaban de la pureza de sus doctrinas, y echaban en olvido los preceptos de su Fundador. Pero la Compañía contestó de viva voz en las congregaciones *De auxiliis*, publicó sus principios en obras voluminosas, cuyo extracto vamos á reproducir.

Habiendo decidido el Concilio de Trento que el hombre no perdió su libertad por el pecado original, y que está en su mano el consentir ó no á la gracia, pasó este principio á ser el objeto del estudio de todos los sabios que se ocupaban en desentrañar estas materias. Probar la fe constante de la Iglesia, no era difícil, pues-

to que las sagradas Escrituras y la tradicion se encargaban de demostrarlo; mas para reducir al silencio á los Luteranos y Calvinistas era indispensable mostrar la armonía de los dos dogmas entre sí. Habíase renovado la eterna cuestion de cómo se concilia la voluntad humana con la omnipotente voluntad de Dios, y se debía conservar á la Divinidad el poder absoluto sobre el corazon del hombre, al paso que no privar á este de su libre albedrío bajo la accion de la gracia.

Dos escritores, dotados de la mas elevada inteligencia, concibieron á un mismo tiempo dos sistemas adecuados, á lo menos así lo creian, para resolver estos problemas tan difíciles: los tales escritores eran Luis Molina y Domingo Bañez. El primero no quiso colocar la infalible conexion del consentimiento humano á las gracias en la fuerza intrínseca de la gracia, porque asegurando de este modo el irresistible poder de Dios, parecia temer que se sacrificaba la libertad, y que no apartaria lo bastante de la gracia necesitante de Calvino. Creyó encontrar en la ciencia de Dios un medio para conciliar dogmas que tan opuestos parecian; pues la ciencia ó el conocimiento no influye en la naturaleza de su objeto, sino que le supone tal como le percibe.

La ciencia divina es de su naturaleza una é indivisible, como la misma divina esencia; no obstante, para proceder con mas orden y aclarar mas la discusion, los doctores de la escuela la han dividido segun los objetos, ó con relacion á estos tan solamente. De aquí ha nacido la division de la ciencia divina en la de cosas simplemente posibles, y en la de cosas existentes ó que deben existir. Esta division no pareció á Molina bastante lógica, pues queda una tercera especie de cosas muy distinta de las dos primeras; pero que participa de la una ó de la otra: tales son las cosas que existirian segun tal ó cual condicion dada. Llamóla el Jesuita ciencia de las cosas condicionales, ó ciencia media. Es innegable que así como sabe Dios todo lo que puede existir ó suceder, todo lo que existe ó existirá, todo lo que sucede ó sucederá, conoce con la misma perfeccion todo lo que existiria ó sucederia en una hipótesis ó suposicion cualquiera. Este es el fundamento de la ciencia media, que los tomistas calificaron al principio de semipelagianismo, y que fue adoptada después por los teólogos agustinianos.

Dios en su infinita sabiduría, continúa Molina, posee una infi-

nidad de gracias, de luces, de inspiraciones acomodadas á toda especie de caracteres, de disposiciones y de circunstancias posibles. Dios ve de un modo que no puede engañarse cuál es entre todas las gracias aquella á la cual un hombre consentiría gustoso y sin violencia alguna; es, pues, evidente que en este sistema, sea cual fuere la gracia, la libertad humana queda intacta, pues no consiente en ella sino cuando quiere. Es asimismo evidente que la omnipotencia é invencible voluntad de Dios puede infaliblemente llegar á sus fines de misericordia, porque es imposible que yerre en sus previsiones. Nada hay, pues, aquí de semipelagianismo, porque Molina nada atribuye á la voluntad humana en órden á la salud, ni aun el primer paso, sin una gracia preveniente.

Bañez por su parte, temiendo siempre destruir la omnipotencia é invencible voluntad de Dios, al procurar salvar la libertad del hombre, buscó en la fuerza intrínseca de la gracia la razon de su indefectible conexion con el consentimiento humano, enseñando que, cuando Dios quiere eficazmente conducir al hombre á obrar para su salud, da á este hombre una gracia, ó imprime á esta gracia una fuerza que le determina física é infaliblemente á consentir en ella, y á esta fuerza la llama *promocion ó predeterminacion física*¹. Con esta promocion, dice Bañez, toda gracia es infalible y efectivamente eficaz, y sin ella toda gracia, cualquiera que sea, queda necesariamente sin efecto. En este sistema la omnipotente voluntad y el dominio absoluto de Dios sobre el corazon humano queda con seguridad fuera de todo ataque; pero es muy difícil comprender cómo puede llamarse libre la voluntad del hombre sujeta á la accion de una gracia cuya fuerza intrínseca importa indefectiblemente su consentimiento.

Los dos sistemas difieren el uno del otro en que Molina funda el infalible efecto de la gracia en la prevision divina, que no puede engañarse; mientras que Bañez deduce la infalibilidad de este efecto de la naturaleza misma de la gracia predeterminante, bastante poderosa no solo para hacer que el hombre quiera, sino que quiera libremente.

¹ Léese en la *Historia de la Iglesia* por Berault-Bercastel, tomo XX, página 14 (edicion de 1783): «Es cierto que Du Perron dió un día mucho que pensar á Clemente VIII diciéndole, que si se hacía un decreto en favor de la «predeterminacion física, se empeñaba en hacer suscribir á él á todos los Protestantes de Europa.» El cardenal Du Perron habia sido calvinista.

El sistema de la predeterminacion física está necesariamente enlazado con el de la predeterminacion gratuita ó anterior á toda prevision de méritos. No así el sistema de la ciencia media, del cual se echa mano para conciliar la libertad con el don de la predeterminacion; pero ella es independiente de la cuestion si esta es antecedente ó consiguiente á la prevision de los méritos; y en efecto, muchos molinistas han adoptado la predeterminacion gratuita.

Sostienen Bañez y sus discípulos que santo Tomás enseñó la promocion física; pero no solo los molinistas, sino todas las demás escuelas afirman lo contrario. Lo mismo sucede con los sistemas de la predeterminacion; cada cual pretende tener de su parte al Doctor angélico.

No es, pues, lo mismo ser tomista que ser discípulo de santo Tomás; y de que los molinistas hayan desechado la predeterminacion física, no se sigue que hayan abandonado á santo Tomás.

Ved ahí los dos sistemas en contraposicion: falta decir ahora lo que decidieron las congregaciones *De auxiliis*. Apenas el dominico Bañez tuvo conocimiento de la obra del Jesuita Molina, que pareció en Coimbra en 1588, la delató al Santo Oficio. La *Concordia* se habia publicado con las mas amplias aprobaciones del cardenal Alberto de Austria, inquisidor general, y del P. Bartolomé Ferreira, de la Orden de santo Domingo. Pero estas aprobaciones no contuvieron á Bañez, el cual conocia las disensiones que perturbaban entonces la Compañía de Jesús. La universidad de Ávila se unió con el Inquisidor general para proclamar la obra de Molina exenta de todo error; pero Bañez la denuncia á Roma. Clemente VIII nombra una comision de teólogos á fin de proceder al exámen del molinismo. Después de tres meses de trabajo se declaró contraria á la doctrina de san Agustin y de santo Tomás, y presentóse como una peligrosa novedad. En esta comision figuraban dos cardenales de la Orden de santo Domingo. Al decir de los tomistas, los Jesuitas rehusaron aceptar la sentencia, y segun los Jesuitas, el Papa, desconfiando de la precipitacion con que se habia llevado aquel exámen, resolvió avocarse el negocio; mandó á los Generales de las dos Órdenes religiosas que eligiesen teólogos que sostuviesen en su presencia los dos sistemas controvertidos, y duró la discusion cuatro años bajo el pontificado de Clemente VIII, que se mostraba favorable á los tomistas, así como la corte de España. Las cuestiones escolásticas eran en aquellos

tiempos cuestiones políticas: la España había abrazado el partido de los Dominicos, la Francia se declaraba por los Jesuitas.

La muerte de Clemente VIII hizo suspender estas sabias congregaciones, en las que tomaron parte todas las universidades de Europa. Paulo V, que bajo el nombre de cardenal Borghese había también intervenido en ellas, quiso poner un término á la discusión; mas entonces los negocios cambiaron de aspecto. Los molinistas tomaron la ofensiva, y forzaron á los tomistas á explicar sus doctrinas. El cardenal Du Perron asistió á estos últimos debates, y en su correspondencia con Enrique IV se halla la muestra de las simpatías ó antipatías que manifestaban las cortes de París y de Madrid. En 7 de febrero de 1605 Du Perron escribía al rey de Francia en estos términos: «Acabaré esta carta diciendo á V. M. que el Papa me ha colocado en tres congregaciones, de «dos de las cuales he creído de mi deber dar cuenta á V. M. La «una es la *De auxiliis*, en la cual se ventila la disputa entre los Padres Jesuitas y los Dominicos; sobre lo que, á mas del interés de «la controversia religiosa, podrá juzgar V. M. por las noticias que «tendrá de España, á no mediar alguna razon de Estado que impulse á representar desde allá muy fuertemente contra dichos «Padres Jesuitas.»

En 23 de enero de 1606 el mismo diplomático escribía á Enrique IV: «Y por lo tocante á la disputa de los Padres Dominicos «y Jesuitas, diré á V. M. que tan pronto como el Papa haya «decidido alguna cosa, no faltaré en darle cuenta. Los españoles «hacen pública profesion de proteger á los Dominicos, en odio, «según creo, del afecto que el Padre General de los Jesuitas, y «casi todos los de su Orden, excepto los que dependen de los Padres Mendoza y Personio como particularmente los Jesuitas ingleses, han manifestado tener á V. M., y parece que de una disputa de religion quieren ellos hacer una querrela de Estado: «pero su Santidad sabrá muy bien discernir el un interés del otro, «y adjudicar la verdad á aquel á quien pertenezca.»

No se realizaron las previsiones del Cardenal francés. El sumo Pontífice proclamó en 26 de agosto de 1606 que cada una de las dos escuelas quedaba libre en profesar su sistema, intimando el

¹ *Las embajadas y negociaciones del cardenal Du Perron*, pág. 283. (París, 1623).

² *Idem*, pág. 430.

abstenerse de toda censura, hasta tanto que la Santa Sede otra cosa resolviese. Quedaron, pues, las cosas en el mismo estado; pero cuando parecieron los jansenistas, no fue así, pues para acusar á los Padres de la Compañía de Jesús inventaron una bula de Paulo V, y falsificaron la historia á provecho de sus opiniones ¹.

La predestinacion consecuente á la prevision de los méritos no era tampoco un sistema nuevo, ni era solo el P. Lessio quien lo había enseñado; sosteníanlo varias universidades con san Buenaventura, aunque aquel Jesuita y los demás teólogos de la Sociedad lo habían popularizado como mas conforme con la tradicion de los santos Padres, mas en armonía con los demás dogmas, y mas apto para resolver algunas dificultades que parecían insolubles en el de la predestinacion antecedente.

Si la universidad de Lovaina censuró la tesis de los Jesuitas, para eso Sixto V vituperó sus censuras; y san Francisco de Sales, que había profesado la misma doctrina en su tratado del *Amor de Dios*, escribiendo á Lessio con fecha de 26 de agosto de 1613, le felicita en su carta, y le da las gracias por haber defendido sus principios con tanta elocuencia.

Pero, dícese, los Jesuitas han comprometido y aun destruido los misterios. Nosotros creemos, sin embargo, que una escuela, sea cual fuere, no tiene derecho para imponer misterios á la humana comprension, pues solo la Iglesia disfruta este privilegio. Todo lo que es misterioso y reconocido por tal por la santa Iglesia, permanece intacto en el sistema de Molina, y la desigualdad de

¹ El abad de Santo-Amor y otros diputados jansenistas fueron los que afirmaron tener en Roma una copia de aquella supuesta bula. Mas en 1654 declaró Inocencio X que no se debía dar la menor fe á una pretendida bula de Paulo V sobre este negocio, ni á las actas de las congregaciones *De auxiliis* publicadas sobre las memorias, y bajo los nombres de Peña, de Coronelli, de Lemos, etc. También fueron los jansenistas, y principalmente el P. Quesnel, los que se encargaron de imprimir la Historia de las congregaciones *De auxiliis*, por el P. Serry, bajo el nombre de Agustin Le Blanc. Hallanse pormenores muy curiosos y muy importantes sobre este negocio en los papeles encontrados al P. Quesnel, cuando fue arrestado en Bruselas. Véase la *Causa Quesneliana* (*Bruxelis*, 1606, pág. 486, al art. 22 de acusacion). Allí se verán los esfuerzos de los jansenistas para cubrirse con la capa de tomistas para comprometerlos á hacer causa comun contra los molinistas, á quienes llaman su comun enemigo; y se hallarán allí igualmente las enérgicas reclamaciones de los doctores tomistas contra toda idea de comunidad de opiniones con aquellos sectarios.

la distribución de los dones de la gracia aparece en él como un secreto impenetrable.

Estas sutilezas escolásticas, áridas en verdad para los ingenios apasionados por otra especie de argucias algo mas peligrosas, si bien menos instructivas, todas estas imponentes controversias en nada obstaban á la marcha emprendida por la Sociedad, antes bien en esta misma época fue cuando, bajo la proteccion de Alejandro Farnesio, duque de Parma, tomó un incremento tan rápido en los Países Bajos, que ni las mismas guerras bastaron á contenerle. Aunque Baio habia ya fallecido, sobrevivíanle aun sus teorías, puesto que si habian acudido á Douay, á donde acababa de ser trasladado el palenque de la discusion, Juan Veudeville, obispo de Tournai, y Mateo Moulart, obispo de Arras, ofreciéndose como mediadores entre ambos partidos, su mediacion no dejaba de ser interesada en el hecho mismo de sostener en secreto ciertas proposiciones que no hubiera desaprobado el mismo Baio. Trabóse al fin una lucha sostenida por ambos Prelados y la universidad de una parte, y por la Iglesia y los Jesuitas de otra, en que se combatió durante el espacio de un año á fuerza de argumentos, y en que las intrigas políticas fueron puestas al servicio de la ciencia, apelando á costumbres locales para oponerse al decreto de la Santa Sede; pero luego que el Papa hubo decidido «que la costumbre de una ó dos diócesis no podia producir prescripcion contra el derecho pontificio y los usos de la Iglesia,» el obispo de Arras se adhirió á la decision.

En 1591, el nuncio Octavio Frangipani y el jurisconsulto Juan Gonda fundaban á los Jesuitas un colegio en Groninga, mientras que Maximiliano de Berghes, arzobispo de Cambrai, el conde Lalain, gobernador de Hainaut, y el Consejo de la ciudad establecian otro en Valenciennes. En 1592 Baltasar Bouters, rico comerciante de Lila, realizaba por sí solo una empresa en su patria, que para consumarla necesitaban coligarse varios príncipes, pues que dotó en dicha ciudad un colegio de la Compañía. Y mientras que en Mons y Luxemburgo eran llamados los Jesuitas para reparar por medio de la educacion los desastres morales de la guerra, otros individuos de la misma Orden penetraban en Holanda.

Tampoco la muerte del *Taciturno* cambió en nada la posicion que se habian creado estas provincias. Guillermo de Nassau habia sabido apoderarse de estos ánimos tan frios y tan aventureros,

que persuadidos del rango á que les destinaba su comercio marítimo, se resignaban á cuantos sacrificios fuesen dables, con tal de recobrar su amada libertad. Protestantes por cálculo, después de haber adoptado el luteranismo por seduccion, y de haber promulgado las leyes mas severas contra cualquiera misionero católico que burlase la vigilancia de sus fronteras; se preparaban los holandeses á entablar un proselitismo mercantil en toda la extension de los mares, y no querian que los misioneros católicos pasasen á contrarestar sus ensueños de pujanza. Como la guerra de los mendigos habia incendiado ó demolido los templos, abolido el culto, expulsado á los sacerdotes, y entronizado la herejía en las poblaciones, Juan Smet, eclesiástico holandés, testigo ocular de tantas calamidades, arde en deseos de remediarlas; y se dirige á Roma á solicitarlo. Escuchó Clemente VIII con la mayor amargura su relato, y preguntándole por los medios que deberían emplearse para reparar tamaños males; contesta Smet, que los Jesuitas serian los únicos capaces de emprender semejante obra. Consúltase á Aquaviva, quien sin demora manda pasar á Holanda á los PP. Guillermo Leon de Dordrecht y Cornelio Luis de Delft.

Tal fue el origen de esta mision en que ambos Jesuitas debian arrostrar mil peligros, por hallarse militarmente ocupadas una parte de estas provincias por los ingleses, que establecieron una especie de cordon sanitario contra los enviados de Roma, castigando de muerte á todos los que burlando su vigilancia llegaban á introducirse en aquel país amoldado por ellos á las máximas de la herejía. Pero nada obstó para que disfrazados los Padres pudiesen introducirse en el territorio holandés, dando principio á su apostolado en medio de las dificultades producidas por la corrupcion de costumbres y las utopías de libertad. El año siguiente pasó á compartir sus peligros el P. Juan Bazoyo, natural de Amsterdam, quien empezó desde luego á desplegar su ardor, especialmente en Frisia, sucumbiendo en breve al exceso de sus fatigas. Su muerte produjo tanta multitud de misioneros nuevos en las Provincias Unidas, y recibieron tan prodigioso número de auxiliares los dos primeros enviados, que pudieron hacer en el seno de las ciudades lo que habian principiado en las campiñas, llegando á escuchar su voz las de Harlem, la Haya, Leyde, Amsterdam y Rotterdam.